

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

**Acta; Nº 13/15 DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.
Sesión; ORDINARIA.
Fecha Celebración; DÍA 29 DE JULIO DE 2015.**

En la Villa de Biar, siendo las veinte horas del día indicado, se reúnen en las oficinas municipales del M.I. Ayuntamiento de Biar, la Presidenta y los señores/-as Concejales/-as que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno;

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE
D. Julio L. Sanjuán Martínez

Sres. CONCEJALES/-AS:
Grupo Municipal del Partido Socialista
Portavoz: D^a. M^a Asunción Gregori Ferrer.
D^a Cristina Hernández García

Grupo Municipal de Compromís
Portavoz: D. Juan Luis Escoda Parra
D. Josep Xufre Román

Grupo Municipal del Partido Esquerra Unida País Valencià
Portavoz: D. Vicent Galvany Merí

Grupo Municipal Popular
Portavoz: D^{ña}. M^a Magdalena Martínez Martínez
D. José Soler Alberó
D. Roberto Mateo Díez Soler
D^a M^a Carmen Coloma Martínez
D^a. Ana Campos Valdés

Sra. SECRETARIA - INTERVENTORA.
D^a. Soledad Megías Roca

Convocados en tiempo y forma legales, constituyen el Ayuntamiento Pleno, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.g) del R.D 2.568/1986, de veintiocho de noviembre, doy fe de lo acontecido en esta sesión, haciendo constar de manera resumida y sintetizada las opiniones de los grupos o miembros de la Corporación que han intervenido en las deliberaciones de los temas y que son decisivas para los acuerdos que se adopten, así como las incidencias producidas.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

Se procede al estudio de los asuntos que conforman el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Orden del Día:

- 1°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES N° 9/15, N° 10/15, N° 11/15 Y N° 12/15.**
- 2°.-DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**
- 3°.- RESOLUCIÓN CONVENIO COLABORACIÓN GESTIÓN COMERCIAL POLÍGONO INDUSTRIAL “ELS DOS PINS”.**
- 4°.- DAR CUENTA INFORMES TRIMESTRALES DE MOROSIDAD.**
- 5°.- CUENTA GENERAL 2014.**
- 6°.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL TRADICIONAL ACOMPAÑAMIENTO DE LA CORPORACIÓN, “EL PASEILLO”.**
- 7°.- PROPUESTA SOBRE PRESIDENCIA DEL CRISTO DE LA SALA EN ACTOS INSTITUCIONALES Y OFICIALES.**
- 8°.- CAMBIO DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**
- 9°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde en primer lugar da la bienvenida a todos los presentes y da por iniciada la sesión.

Antes de iniciar el debate de los puntos que conforman el orden del día, en nombre de la Corporación manifiesta el pésame a la familia de Carlos Aguilera Salvetti, vecino de Biar recientemente fallecido, y que fue un gran defensor de la naturaleza y el medio ambiente.

1°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES N° 9/15, N° 10/15, N° 11/15 Y N° 12/15.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna objeción a los borradores que se llevan a aprobación.

El Sr. Soler indica que en el acta n° 9 de constitución de la Corporación, él formuló un discurso para abrir el acto y no consta en acta. Le hace entrega a la Sra. Secretaria del mismo para su inclusión.

La Sra. Martínez manifiesta una serie de puntualizaciones:

-En el Acta n°10, indica que en la pág. 4, en su intervención dentro del punto 5°, puntualiza que no se manifestó en contra en nombramiento del nuevo tesorero como tal, sino que con lo que no estaban de acuerdo era con la asunción de responsabilidad solidaria de todos los concejales.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

-Siguiendo en la misma acta, indica que en la pág. 5, tras la intervención del Sr. Escoda (párrafo 4º), ella respondió que no votaban en contra porque así lo hiciera el Grupo Socialista en la legislatura pasada, sino porque considera que la responsabilidad solidaria del estado de las arcas municipales y su gestión debería asumirla el Equipo de Gobierno y no toda la Corporación.

-En el acta nº 12, en la página 7 antes de la intervención de la Sra. Gregori, ella puntualizó que pese a que es legal, es voluntad política del Equipo de Gobierno que se mantengan o no las Comisiones como se estaban llevando a cabo hasta el momento.

No habiendo ninguna observación más a las actas de referencia por ningún otro miembro de la Corporación, se **APRUEBAN** por **UNANIMIDAD**.

2º.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía que van de la nº 216 de 20 de abril a la nº 454 de 9 de julio de 2015.

A continuación, el Sr. Alcalde procede a realizar los siguientes informes a los Srs. Concejales:

-En primer lugar hace referencia a una serie de subvenciones resueltas favorablemente en este último mes a favor del Ayuntamiento:

a) Por parte de la Excma. Diputación Provincial:

- Elevador para salvar los escalones de la entrada del museo haciendo el edificio accesible a personas con movilidad reducida. 5.598,88 €.

- Dentro de la Campaña de Música y Teatro 2015, se han concedido dos actuaciones musicales que se llevarán a cabo en octubre y noviembre respectivamente.

- Se ha recibido una subvención para la mejora del camino de Buenos Aires, por importe de 41.787,16 €.

-Dentro de los Servicios Sociales, se han recibido dos ayudas de 6.792 € y 6.631 € para los programas del SAD y Orientación y asesoramiento, respectivamente.

-Para la impresión de material turístico, se ha concedido una ayuda por 5.556,60 €.

-Dentro de la campaña de ahorro energético, se ha recibido concesión de ayuda de 94.728 € para la sustitución de las ventanas del colegio sito en Avda. de Alcoy.

b) Por parte de la Conselleria de Educación, se ha aprobado una ayuda de 7.549,39 € para el mantenimiento del servicio psicopedagógico del colegio.

Se ha hecho efectivo el ingreso de la subvención correspondiente a la prórroga de la AEDL local, correspondiente a la anualidad 2014-2015.

-Con respecto al inicio del curso escolar, indica que será en el municipio el 10 de septiembre para el colegio y el 11 de septiembre para el instituto.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

-Desde la concejalía de Medio Ambiente, se quiere recordar a los vecinos propietarios de parcelas que deben mantenerlas limpias de rastrojos para evitar posibles incendios debido al alto riesgo existente por las altas temperaturas y el viento.

-Se han recibido las encuestas realizadas tras la IV Mostra Biar del pasado mes de junio. Queda de manifiesto que fue un éxito y quiere dar las gracias a participantes y vecinos por su colaboración e implicación.

-Felicitación a continuación a dos alumnos por su excelencia educativa. En primaria a Jesús Ugeda Mas y en secundaria a Jordi Villagrasa.

-Por último felicita a José Joaquín Rico Francés por la concesión del diploma de “Gran donante de sangre” que le ha sido concedido por la Federación Española de donantes de sangre.

3º.- RESOLUCIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN GESTIÓN COMERCIAL POLÍGONO INDUSTRIAL “ELS DOS PINS”.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura al siguiente dictamen:

“La Comisión Informativa Permanente, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de julio de 2015, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

ASUNTO: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA ACTUACIÓN ELS DOS PINS.

Por Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo, dependiente del Ministerio de Fomento, se ha presentado un escrito registrado el pasado 4 de junio, en el que comunica la decisión adoptada de denunciar el convenio suscrito con fecha 30 de octubre de 2000, para la colaboración en la venta de las parcelas de la actuación urbanística desarrollada en Biar.

El 18 de enero de 1987, y por acuerdo unánime de la Corporación Municipal, se aprobó un convenio de colaboración con SEPES para la gestión y venta de parcelas en el Polígono Industrial “Els Dos Pins”, así como otros aspectos de conservación y mantenimiento del mismo. Fruto del esfuerzo, dedicación y una gran ilusión por parte de distintos Alcaldes, Concejales y funcionarios a los que se les encomendó este cometido, dio como resultado el que nuestro municipio, de forma significativa, despegara industrialmente y se abriera la posibilidad a muchas industrias locales y otras foráneas de establecerse en el nuevo polígono para continuar y en otros casos comenzar una nueva aventura

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

empresarial y la creación de puestos de trabajo para el progreso y bienestar de la población de Biar.

El 29 de septiembre de 2000, se acordaba, esta vez por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, suscribir un nuevo convenio de colaboración en la gestión comercial, que se firmó el 30 de Octubre, y que ha estado en vigor hasta la actualidad.

El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (artículo 4.1 letra c y d), establece que todos los convenios de colaboración deberán someterse a lo dispuesto en dicha norma, con independencia del carácter público o privado de quien los suscribe, siempre que su objeto pudiera tener la consideración de contratos sujetos a dicha ley.

Sin perjuicio, como indica textualmente Sepes en su escrito “de que en un futuro se pueda entrar a valorar la adopción de nuevas acciones y medidas conjuntas que contribuyan a la promoción de la actuación, en cumplimiento de los fines y principios que han inspirado su desarrollo, favoreciendo la implantación de empresas y la creación de empleo fundamentalmente”, procede ahora, denunciar definitivamente el actual convenio y dejarlo sin efecto por las razones que se han expuesto.

Por todo lo cual, propongo al Ayuntamiento Pleno, el que por unanimidad, adoptemos el siguiente acuerdo:

PRIMERO: *Dejar sin efecto y denunciar el convenio de colaboración en la gestión comercial entre Sepes, Entidad Pública Empresarial de Suelo y el Ayuntamiento de Biar suscrito el 30 de octubre de 2000, a partir de la adopción del acuerdo plenario, facultando al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos fueran necesarios para la ejecución del mismo.*

SEGUNDO: *Comunicar la decisión municipal a la Entidad Pública a los efectos oportunos.*

EL ALCALDE, Fdo. Julio Sanjuan Martínez.”

*Se somete a votación la propuesta, resultando dictaminada **FAVORABLEMENTE**, por **UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión.”*

El Sr. Alcalde cede el turno de palabra a la Sra. Gregori para que explique brevemente los términos de la propuesta que se plantea. Expone que se pretende resolver definitivamente el convenio de colaboración en la gestión comercial entre el SEPES y el Ayuntamiento ya que tras el cambio en la legislación, existe una incompatibilidad entre la nueva ley y el texto del convenio suscrito. El fin que se pretendía con la firma de este convenio era la gestión en la venta de las parcelas del polígono intentando fomentar el sector industria en el municipio y que éste fuera un motor importante en la economía local. En la actualidad todas las parcelas están vendidas a excepción de la nº 30, aunque muchas de ellas no estén edificadas todavía.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

La Sra. Martínez se muestra a favor de la propuesta planteada. Tras el cambio en la legislación y ya que están todas las parcelas vendidas a excepción de una, considera que es el momento de resolver definitivamente el convenio. La única salida existente para la parcela que queda en venta es que la compre un vecino colindante, ya que por sus características por sí solas no cumpliría con la nueva legislación y sería imposible edificar en ella.

Una vez finalizado el debate del asunto, se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** del nº legal de miembros que componen la Corporación.

4º.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE MOROSIDAD.

Se da cuenta de los informes de intervención y tesorería correspondientes al segundo trimestre del año 2015, informes emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.

| ESTADO a 30/06/2015 | NÚMERO | CUANTÍA GLOBAL |
|--|---------------|-----------------------|
| Obligaciones sin pago ordenado dentro del periodo legal de pago | 51 | 35.317,23 € |
| Obligaciones sin pago ordenado fuera del periodo legal de pago | 0 | 0 € |
| Pagos realizados en el trimestre fuera del periodo legal de pago | 2 | 28.040,40 € |

El periodo medio de pago de los pagos realizados en el trimestre analizado ha sido de 12,68 días, por lo que se cumple con los plazos máximos marcados por la ley.

El Sr. Alcalde cede el turno de palabra a continuación al Sr Galvany, concejal de Hacienda. Éste indica que como es preceptivo todos los trimestres desde la entrada en vigor de la nueva ley de estabilidad presupuestaria, se debe dar cuenta al pleno de los correspondientes informes de morosidad. Como bien ha indicado la Sra. Secretaria, el periodo medio de pago del Ayuntamiento de Biar es únicamente de 12 días. En el periodo que están tratando, se han pagado en gastos corrientes un total de 365.315,42 €, en inversiones reales 195.315,42 € (correspondientes a la Avda. de Alicante), a lo que hay que sumar dos facturas que se pagaron más tarde ya que se tuvo que llevar a cabo un expediente de modificación de crédito.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

La Sra. Martínez indica que es un acto de trámite trimestral que incluye meses correspondientes todavía a la legislatura anterior. Espera que se siga en esta línea de pago en adelante.

5º.- CUENTA GENERAL DE 2014.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria que procede a dar lectura al dictamen que a continuación se transcribe:

“La Comisión Especial de Hacienda, Organización y Participación Ciudadana, en sesión extraordinaria, celebrada el día 7 de abril de 2.015, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:

“ASUNTO: EXPEDIENTE APROBACIÓN CUENTA GENERAL ANUALIDAD 2014.

En fecha 13 de marzo de 2015, mediante Decreto de Alcaldía 151/15, se inicia el expediente para la rendición, publicidad y aprobación de la cuenta general de 2014.

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se **PROPONE:***

PRIMERO: *Aprobar la Cuenta General del 2014, tras su exposición al público, y la emisión de los informes pertinentes de la Comisión de Cuentas.*

SEGUNDO: *Remitir la Cuenta General aprobada, al Tribunal de Cuentas.”*

*Se somete a votación la propuesta a continuación, resultando dictaminada **FAVORABLEMENTE**, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los miembros de la Comisión. En atención a que el voto está ponderado en función de la representatividad de cada grupo en el Pleno, se ha obtenido el siguiente resultado: Siete votos a favor; seis de los miembros del Grupo Popular, y una del miembro de Esquerra Unida y cuatro abstenciones de los miembros del Grupo Socialista”*

El Sr. Galvany toma la palabra como concejal de la materia. Se trata de aprobar las cuentas correspondientes al ejercicio anterior. Hace a continuación un análisis de la Cuenta General pese a corresponder a la gestión que en la legislatura anterior llevó a cabo el Partido Popular. Indica que por ingresos efectivos, a las arcas municipales entraron 3.193.120,60 €, que es casi lo que se presupuestó inicialmente. La partida más importante dentro de los ingresos son obviamente los impuestos, y dentro de éstos el IBI, tanto rústico como urbano, ascendiendo lo recaudado al 42% del total.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

Por lo que respecta a los gastos, las principales partidas están en el gasto de personal, y gasto corriente. También está el pago de préstamos, inversiones reales, transferencias corrientes...etc, ascendiendo el total de gasto generado por el Ayuntamiento en 2014 a 3.132.890,99 €. Explica que se han tenido unos ingresos a futuros generados por el proyecto de instalación de la planta fotovoltaica que se pretende llevar a cabo en el término municipal de Biar. Son unos ingresos que se tienen en el resultado contable del Ayuntamiento pero eso no quiere decir que efectivamente esté ingresado en las arcas municipales ya. Hace una pequeña referencia después al porqué de la existencia de un remanente de 160.906,64 €. También comenta las fuertes inversiones que se han llevado a cabo a principios de este ejercicio, como han sido la reforma de los vestuarios del polideportivo, pista de pádel y las aceras de la Avda. de Alicante y que han generado unos elevados gastos extraordinarios. A fecha de cierre del ejercicio, el Ayuntamiento tenía pendientes de cobro 2.668.283,68 € de ejercicios anteriores, habiendo una parte de este importe contabilizada como de dudoso cobro por tratarse de cobros pendientes de ejercicios ya cerrados. Para finalizar su intervención, hace un detalle del gasto del Ayuntamiento por áreas.

Finalizada la extensa explicación del Sr. Galvany, toma la palabra la Sra. Martínez. Explica que se trata de cuenta general del ejercicio 2014 en el que ellos gobernaban. Ya se llevó a la correspondiente comisión informativa en el mes de abril, se expuso al público y antes del mes de octubre se debe remitir al Tribunal de Cuentas. Hace referencia también al superávit del Ayuntamiento, haciendo hincapié en que este superávit no significa que este dinero esté en efectivo en las arcas municipales, sino que hay parte pendiente de cobro. Puntualiza el tema de la recaudación de los impuestos por SUMA. Hasta el año pasado, SUMA adelantaba parte de la recaudación a los Ayuntamientos para que éstos pudieran funcionar. Sin estos adelantos, el Ayuntamiento se ahorra el pago de intereses que SUMA se cobra. Con esta gestión, se consiguió bajar los impuestos a los ciudadanos y continuar cumpliendo con la regla del gasto y la estabilidad presupuestaria. A principios de este ejercicio, se hicieron inversiones pero el gasto salió del remanente de tesorería del ejercicio 2013, ya que la ley lo permitía por cumplir con la legislación. El año 2014 se cerró saneado y espera que el nuevo Equipo de Gobierno continúe en esta línea y se puedan ejecutar las inversiones que el municipio necesite.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, **APROBÁNDOSE** por **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación, por seis votos a favor, cinco de los concejales del Grupo Popular y uno del concejal de Esquerra Unida del País Valencià. Frente a cinco abstenciones, tres de los concejales del Grupo Socialista y dos de los concejales de Compromís.

**6º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL TRADICIONAL
ACOMPAÑAMIENTO DE LA CORPORACIÓN, “EL PASEILLO”.**

La Sra. Secretaria procede a la lectura del siguiente dictamen:

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

“La Comisión Informativa Permanente, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de julio de 2015, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:

**“MOCIÓN SOBRE EL TRADICIONAL ACOMPAÑAMIENTO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL “EL PASEILLO”**

Que presenta DÑA M^a MAGDALENA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Portavoz del Grupo Municipal Popular del M.I. Ayuntamiento de Biar, en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado día 10 de julio, con motivo de la celebración de la festividad de nuestro Patrón San Cristóbal, y tal como se viene celebrando tradicionalmente, la Corporación viene siendo acompañada en su traslado a la Iglesia Parroquial por la Societat Unió Musical de Biar. Ese “Paseillo” como se denomina coloquialmente, se realizó en el traslado hacia la Iglesia pero sin embargo no se realizó a la salida de la Parroquia en el acompañamiento hacia el Ayuntamiento, decisión tomada por parte del equipo de gobierno, de forma arbitraria y sin ningún tipo de aviso, ni explicación alguna, hacia el resto de miembros de la Corporación Municipal.

Ante esta situación, el Grupo Municipal del Partido Popular nos vemos en la obligación de recordar, que el denominado “Paseillo”, se trata de una costumbre (forma de comportamiento particular que asume todo un pueblo o comunidad y que la distinguen de otras comunidades, como sus fiestas, danzas, idioma, artesanía, etc). Estas costumbres se van transmitiendo de una generación a otra, ya sea de forma oral o representativa o como instituciones. Con el tiempo, se convierten en tradiciones.

Estas costumbres forman parte del Derecho consuetudinario, fuente de nuestro ordenamiento jurídico junto con la ley y los principios generales del derecho que viene recogido en el art. 1 de nuestro Código Civil.

Entre las múltiples tradiciones y costumbres que conserva nuestro municipio, se encuentra el tradicional acompañamiento de la Corporación Municipal desde el Ayuntamiento hasta la Iglesia Parroquial, conocido como “paseillo”, por la distancia escasa que separa ambas instituciones. Este acto viene celebrándose al menos desde 1559, cuando se trasladó a esta plaza la Sala de la Cort (nombre del Consistorio en época foral).

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

El traslado de la Corporación siempre revisitó un determinado protocolo y ritual. En el Archivo Histórico, se conservan referencias a la indumentaria propia que en época foral el Justicia i Juraltz de la Vila de Biar debían usar para las celebraciones públicas de la institución municipal. Así consta que éstos debían ir revestidos con “gramells” (toga l túnica larga de color negro con vueltas encarnadas, usada por los miembros de la corporación en época foral), al tiempo que eran acompañados en actos públicos por los “verguers” (maceros) portando mazas de plata con los símbolos locales (escudo de la villa) y revestidos con dalmáticas con las armas de la Villa.

La Corporación era acompañada en los actos oficiales al son de “Dulzaina y tamborino”, tanto a la entrada como a la salida de la Iglesia, como en los actos que asistía la corporación en pleno con motivo del recibimiento de otras autoridades (Gobernador, Arzobispo de Valencia, etc).

En el S. XVIII se llegó a regular de manera precisa el acompañamiento de las autoridades desde la Casa Consistorial hasta la Iglesia Parroquial, donde desde antiguo, el Consistorio tiene reservados sendos bancos en primera fila como representantes de toda la vecindad. El protocolo se explicaba en la Ordenanza 9ª de las llamadas “Ordenanzas para el gobierno político y militar de la Vila de Biar” del año 1772. Según ésta “igualmente para asistir los que componen el Ayuntamiento, a las festividades de la Iglesia y Procesiones: esto es, los Alcaldes Ordinarios, Regidores, Procurador, Síndico y Escribano del mimo , se deben juntar en los Pórticos de la Casa Capitular de donde saldrán formados según corresponde para ir a la iglesia llevando su Ministro delante, lo que harán todos los días festivos que pareciese conveniente a los Alcaldes, y para que no aleguen ignorancia los demás Capitulares deberán ser citados por aquellos la víspera de tal día festivo. Debiendo ir todos, con vestidos negros en cuerpo, y dichos Alcaldes con vara alta, y si no fueren con dichos vestidos negros según se previene no se admitirán en los asientos que la Villa tiene en esta Parroquia, ni en los demás actos públicos en donde se juntare, y si faltare alguno de los antedichos a estas funciones, no siendo por ausencia, impedimento legítimo el que ha de expresar, incurrirá en la Multa de cuatro Reales, aplicados a los pobres impedidos de esta Parroquia y población.

En los comienzos del S. XIX, se añadió un nuevo elemento a este tradicional acto de acompañamiento, con la creación en 1823 del Batallón de Voluntarios Realistas de la villa de Biar, también se creó una agrupación musical que recibía la denominación de “Banda Marcial de Música” o “Música de Viento”, que acompañaría a las autoridades municipales en sustitución de la “dolçaina i tabal”. Desde esta fecha sería la banda de música de la población la que vendría a acompañando y amenizando el tradicional acto del “paseillo”.

Además de manera extraordinaria, el acompañamiento de la banda de música se realizaba con ocasión de la presencia en la población de alguna autoridad civil o religiosa. Se realizaba el acompañamiento del Arzobispo de Valencia desde la ermita del Loreto por parte de la Corporación Municipal en pleno, al son de la “Marcha de Infantes” hasta la Iglesia, según consta en el Archivo Histórico Municipal de Biar.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

Nos encontramos ante una tradición centenaria, casi tan antigua como la propia existencia de la institución municipal.

Por ello, entendemos que más de dos siglos es tiempo suficiente para adquirir naturaleza de tradición y costumbre y por lo tanto formar parte de nuestro ordenamiento jurídico, sin que tenga que desaparecer de manera arbitraria y sin ningún tipo de motivo para ello, además de vulnerar nuestro ordenamiento jurídico.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- *Que se mantenga el acompañamiento de la Corporación Municipal desde el Ayuntamiento hasta la Iglesia Parroquial y viceversa y en el recibimiento de autoridades, tal y como se ha ido realizando tradicionalmente desde hace más de dos siglos formando parte de nuestro derecho consuetudinario.*

En Biar a 18 de julio de 2015

Fdo. M^a Magdalena Martínez Martínez; Portavoz del Grupo Municipal Popular”

*Se somete a votación la propuesta, resultando dictaminada **FAVORABLEMENTE**, por **MAYORÍA SIMPLE** de los miembros de la Comisión. En atención a que el voto está ponderado en función de la representatividad de cada grupo en el Pleno se ha obtenido el siguiente resultado; cinco votos a favor del grupo popular y seis abstenciones; tres del grupo socialista, dos del Compromís y uno de Esquerra Unida.”*

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Martínez, portavoz del Grupo que ha presentado la moción al Pleno. Explica que después de lo ocurrido el pasado día de San Cristóbal en el tradicional “*paseillo*” que la corporación hace habitualmente antes y después de las procesiones, han optado por presentar esta moción al pleno. Argumenta que sí se llevó a cabo desde el Ayuntamiento al templo parroquial pero no al finalizar la procesión. En ningún momento nadie les informó de esta decisión que bajo su criterio es totalmente arbitraria. Considera que es una tradición que se remonta al S. XVI y que se ha ido adaptando hasta la actualidad, pero no se había eliminado como se pretende hacer ahora. Forma parte del derecho consuetudinario, derecho de usos y costumbres de una población, recogido en el Código Civil. Por tanto, con su moción pretenden que continúe este *paseillo* como se ha ido realizando hasta el momento.

El Sr. Escoda toma la palabra a continuación para exponer la opinión al respecto del Equipo de Gobierno. Indica que esta no es una decisión arbitraria, sino una decisión firme. Le da la razón en que tal vez la decisión en ese momento fue un tanto apresurada y asume su

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

error en las formas, pero no en el fondo. A la falta de comunicación o debate del asunto con la oposición, el Sr. Escoda le recuerda que cuando finalizó la anterior legislatura en el mes de junio pasado, fueron diversos temas los que quedaron pendientes de resolver como la contratación de la piscina, la organización de la IV Mostra Biar o la escoleta de verano y para los cuáles el actual Equipo de Gobierno no tuvo ninguna colaboración por parte los anteriores concejales pese al poco plazo de maniobra del que se disponía.

Manifiesta que le sorprende el repentino interés que el Grupo Popular manifiesta ahora por el respeto de las fiestas populares y las tradiciones, cuando en su legislatura se perdieron fiestas como la que se hacía la víspera del día del Patrón, y no se hizo nada por su recuperación. También les recrimina que podrían haber manifestado este respeto que demandan presentando la moción en valenciano, y que en ésta no citan en ningún momento las fuentes históricas de donde han sacado la información para la misma.

Está totalmente de acuerdo en que las tradiciones hay que mantenerlas pero hay que tener en cuenta que los tiempos cambian y evolucionan. Le cita ciertos cambios en actos que se han visto modificados en las anteriores legislaturas gobernadas por el Partido Popular, como son la disminución de las hogueras en Fiestas de Mayo o el hecho de que ya no se obsequie con conejos vivos en las pruebas deportivas de las fiestas populares. Hay tradiciones que han cambiado desde el S. XVI al que se remonta la moción, como la indumentaria, la participación de la mujer, el uso de dulzaina...etc., y lo que no se puede es querer conservar las tradiciones que interesan y otras no. Quiere manifestar con estos ejemplos que los actos evolucionan y se adaptan a la sociedad actual del momento. Afirma que es una decisión firme del actual Equipo de Gobierno eliminar el acompañamiento musical de este paseíllo, no así el paseíllo en sí, pero que pese a que es un tema controvertido propone dejarlo sobre la mesa y llevarlo a consulta al Consejo Local de Participación Ciudadana.

La Sra. Martínez solicita un turno de réplica. Explica que su moción la han presentado en castellano porque tienen el mismo derecho a usar una lengua como la otra y le recuerda al Sr. Escoda la cooficialidad de ambas. Considera que desde el gobierno que su Grupo hizo en las dos legislaturas anteriores sí se respetaron las tradiciones. Respondiendo al tema de la inclusión de referencias históricas en su moción, le indica al Sr. Escoda que se trata simplemente de una moción y no de una tesis universitaria. Los datos históricos a los que hacen referencia han sido extraídos del archivo histórico municipal. Finaliza su intervención reprochando la arbitrariedad de la decisión adoptada y que una cosa es que los tiempos evolucionen y los actos se vayan adaptando, y otra muy distinta es eliminarlos por que sí. A los cambios que según el Sr. Escoda se hicieron en distintos actos festivos, responde que por lo que respecta al tema de las hogueras, fueron las mismas personas que las encienden las que se dirigieron al Ayuntamiento para que éste tomara medidas al respecto y en lo referente a los conejos vivos se deben a la legislación que lo prohíbe. Por lo que respecta a la fiesta de barrio que se dejó de hacer en la calle San Cristóbal, explica que fue una decisión de los propios vecinos. Finaliza su intervención haciendo hincapié en que se debe continuar llevándose a cabo esta tradición tan arraigada en la localidad.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

El Sr. Escoda solicita el turno de palabra de nuevo. Le responde a la Sra. Martínez que el uso del valenciano es otra forma de conservar las tradiciones a las que tanto hace referencia en esta moción, aunque entiende que el castellano sea oficial también. Por lo que respecta a la fiesta de la calle de San Cristóbal, este Equipo de Gobierno a diferencia del anterior ha apoyado al vecindario y éste ha respondido y se ha vuelto a hacer la fiesta con total normalidad. Vuelve a incidir a continuación en la necesidad de citar las fuentes de donde se saca la información, como así se hace al citar leyes, para que se pueda consultar la misma y se pueda comprobar, si fuera el caso, la veracidad de lo que se dice. Considera este punto ridículo para que sea la participación ciudadana de los vecinos quien lo decida, y le recuerda que en la legislatura pasada hubieron aspectos mucho más importantes como el cierre de las urgencias, tala de árboles y obras en calles de gran envergadura que en ningún momento se llevaron a debate ciudadano.

La Sra. Martínez le responde que en el texto de la moción sí se nombra el archivo histórico municipal de Biar como fuente de la información y le invita a que lo visite y sea el Sr. Archivero quien le muestre la información. Su propuesta es que como también considera que es un punto que debe aprobar el Pleno ya que únicamente afecta a los miembros de la Corporación, y por lo tanto solicita que se lleve a votación.

El Sr. Alcalde propone dejarla sobre la mesa para que sea el Consejo Local de Participación Ciudadana quien decida el asunto. Por tanto, se procede a continuación a la votación de **DEJAR SOBRE LA MESA** la moción presentada por el Grupo Popular, siendo **APROBADO** por **MAYORÍA ABSOLUTA** por seis votos a favor, tres de los concejales del Grupo Socialista, dos de los de Compromís y uno correspondiente a Esquerra Unida del País Valencià, frente a cinco votos en contra de los miembros del Grupo Popular. La Sra. Martínez, ruega que una vez se lleve el tema al Consejo de Participación Ciudadana, se vuelva a incluir en el orden del día del Pleno para su votación. El Sr. Alcalde le responde que así se hará.

7º.- PROPUESTA SOBRE PRESIDENCIA DEL CRISTO DE LA SALA EN ACTOS INSTITUCIONALES Y OFICIALES.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura del dictamen correspondiente:

“La Comisión Informativa Permanente, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de julio de 2015, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:

MOCIÓN SOBRE LA PRESIDENCIA DEL CRISTO DE SALA A LOS ACTOS OFICIALES E INSTITUCIONALES DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR”.

Las primeras referencias históricas que se encuentran sobre el Cristo de la Sales se remontan al '11 de marzo de 1689 cuando Miquel Ferreros Jurado, por orden del Sr. Gobernador, encomienda hacer un altar en Sala Capítular del Consejo de Biar al Cristo

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

que tiene en custodia. Aquella Talla de Jose Villanueva fue sufragada por Andreu Perpiñán miembro del Consejo de la Villa.

En aquella época los Jurados juraban su cargo al altar Mayor de la iglesia y también a Sala ante el Cristo. A partir de 1714 y del Decreto de Nueva Planta pasará a jurarse exclusivamente a la Sala del Ayuntamiento ante el Cristo.

En 1815 después de la remodelación del actual Ayuntamiento se encomienda a Vicente Gascó y Massot los frescos que guarnen el Cristo y que actualmente conservamos. En 1936 el Cristo pasa en la iglesia para protegerlo y desaparece durante la Guerra Civil. En 1945, el Cristo se instaure de nuevo a la Sala del Ayuntamiento; la obra escultórica se realizada por Pascual Sempere Sanchis.

En 1978 se aprueba la actual constitución dictando que somos un Estado Aconfesional, es decir que el Estado no tiene ninguna religión oficial. La Constitución Española en el artículo 16.3 aboga por una neutralidad a los poderes públicos, en lo referente a los temas religiosos. El artículo 9.2 de la Constitución afirma que hay que promover las condiciones porque la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los cuales se integran sean reales; hay que remover los obstáculos que impidan o dificultan su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, cultural y social.

Por todo esto, este equipo de gobierno considera que el Cristo no puede presidir los actos oficiales e institucionales, como por ejemplo: Sesiones de órganos colegiados, Mesas de contratación, visitas Protocolarias de Autoridades, porque no abogaríamos por la neutralidad de los poderes públicos ante los temas religiosos, puesto que somos un estado aconfesional y así lo reconoce la Constitución de 1978.

Con todo, como que somos sabedores de la importancia histórica que tiene este Cristo para el pueblo de Biar, y porque todo el mundo sea conocedor, las puertas que custodian el Cristo estarán abiertas fuera de estos actos porque es pueda conocer como un elemento más de nuestra historia. Por eso nos comprometemos a hacer un panel informativo donde consto la Historia de este Cristo y como no, conservar las tradiciones que rodean esta imagen como por ejemplo la oración del jueves Santo y la procesión del Viernes Santo.

Por todo esto, formulamos la siguiente propuesta:

PRIMERO, que las puertas que custodian el Cristo estén cerradas en los actos Institucionales y Oficiales que hemos citado abogando por la neutralidad que recomienda la Constitución.

SEGUNDO, que las puertas estén abiertas fuera de estos actos porque los visitantes puedan conocer nuestra historia.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

***TERCERO**, ampliar la información QR del panel informativo del edificio del Ayuntamiento sobre el Cristo.*

***CUARTO**, continuar celebrando los actos que rodean esta figura como por ejemplo los del jueves santo y los de viernes santo.*

*Se somete a votación la propuesta, resultando dictaminada **FAVORABLEMENTE**, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los miembros de la Comisión. En atención a que el voto está ponderado en función de la representatividad de cada grupo en el Pleno se ha obtenido el siguiente resultado; seis votos a favor; tres del grupo socialista, dos del Compromís y uno de Esquerra Unida y cinco abstenciones de los miembros del grupo popular.”*

El Sr. Alcalde cede el turno de palabra al Sr. Escoda para que explique los términos de la propuesta. En la sesión plenaria anterior se encontraban las puertas del Cristo cerradas y con ello se incumplió un acuerdo plenario que aprobó el que permanecieran abiertas. Por tanto, se trae ahora una nueva propuesta para que en el transcurso de las sesiones plenarias y actos oficiales que se realicen en el salón de plenos, se cierren las puertas de la imagen del Cristo. Explica que así lo dice la Constitución, que marca claramente la aconfesionalidad del Estado y la recomendación a los poderes públicos de la neutralidad ante cualquier tipo de religión o confesionalidad. Es obvio que el Cristo manifiesta claramente una religión concreta, pese a ser la mayoritaria en el municipio. La propuesta del Equipo de Gobierno es clara, en los actos oficiales el Cristo permanecerá cerrado y después se abrirá para que todo aquel que visite el Salón lo pueda ver. Además se encargarán de la colocación de unos QR informativos al respecto de la tradición de este Cristo en los pedestales informativos que hay en la plaza.

A continuación toma la palabra la Sra. Martínez. Manifiesta la oposición de su Grupo a la moción presentada. Al igual que ha defendido en la anterior, argumenta que se trata de una tradición del municipio, ya no tanto por su trascendencia religiosa, sino por su valor histórico tradicional. Explica que en el salón hay más símbolos religiosos como la imagen de la Santa Faz que hay en el fresco superior a la hornacina del Cristo o el panel cerámico con la imagen de la Virgen de Gracia. ¿Qué se haría con ellos en caso de cerrar la imagen del Cristo, quitarlos también? Está totalmente de acuerdo con la aconfesionalidad del Estado, pero hay que mirar este tema no como un tema religioso, sino como la conservación de una tradición que ha perdurado corporación tras corporación. Finaliza su intervención diciendo que ya que se trata de un tema similar al debatido anteriormente, y en aquel caso se ha dejado sobre la mesa para llevarlo a consulta del Consejo Local de Participación Ciudadana, propone que se haga en este caso igual y se lleven ambos temas.

El Sr. Escoda le responde que se siente Concejal de todo el pueblo, y por tanto, también de aquellas personas a las que les incomoda la presencia del Cristo presidiendo cada acto que se lleva a cabo en el Salón. Como también hay gente que prefiere que la imagen esté abierta, desde el Equipo de Gobierno deben ser neutrales y regirse a la Constitución. Por tanto, su propuesta de que en los actos oficiales las puertas de la imagen se cierren es firme.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

Considera que la imagen del Cristo denota claramente una religión concreta muy marcada y que hay mucha gente que no se siente representada con ella.

La Sra. Martínez le responde que con la pintura de la Santa Faz se encuentran en el mismo caso. Se muestra respetuosa con los ideales religiosos de cada uno, pero considera que el tema de la presidencia del Cristo de los actos oficiales es un tema que va más allá de lo meramente religioso, ya que ellos lo consideran como una peculiaridad del Ayuntamiento de Biar y una tradición. Vuelve a pedir que se debata en el Consejo de Participación Ciudadana.

El Sr. Escoda le responde de nuevo que se deben regir por la Constitución. Bajo su punto de vista la imagen pintada de la Santa Faz no preside la sala como lo hace el Cristo. El paso de los años ha hecho que las cosas cambien y evolucionen. Así como antes los políticos juraban su cargo en el altar de la iglesia y ante la imagen del Cristo de la Sala, actualmente se puede prometer el cargo sobre la Constitución, y por tanto, acogiéndose a este segundo derecho, también considera que pueden cerrar las puertas de la imagen, que por otra parte ya han permanecido cerradas mucho tiempo en legislaturas anteriores, y volverlas a abrir al finalizar los actos oficiales.

A continuación toma la palabra el Sr. Galvany. Explica que mucha gente le ha transmitido la idea de que no es lógico que una imagen de Cristo presida el Salón de Plenos. Los símbolos que sí deben estar son las banderas oficiales y la imagen del Jefe del Estado, y aunque le pueda gustar más o menos su presencia es obligatoria. No ocurre lo mismo con el Cristo, ya que si el estado es aconfesional no debería presidir las sesiones y por tanto también prefiere que se cierren las puertas de la hornacina en actos oficiales. Por lo que respecta al resto decoración del salón como pueden ser los frescos, cuadros de anteriores reyes...etc., son meramente decorativos.

La Sra. Gregori cierra el debate del asunto. Explica que desde el Equipo de Gobierno se tiene pleno respeto a la figura del Cristo pero que hay que tener en cuenta que se encuentra ubicado en un edificio civil, pero en ningún caso pueden ir en contra del texto de la Constitución. Estará abierto en todo momento para su visita a excepción de actos y visitas oficiales.

Debatido suficientemente el asunto, se procede a su votación, siendo **APROBADA** por **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación, por seis votos a favor, tres de los concejales del Grupo Socialista, dos de los concejales de Compromís y uno del de Esquerra Unida del País Valencià, frente a cinco votos en contra de los miembros del Grupo Popular.

8º.- CAMBIO DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a los correspondientes dictámenes:

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

“La Comisión Informativa Permanente, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de julio de 2015, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:

“ASUNTO: CAMBIO REPRESENTANTE EN EL CONSEJO LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CORAL DE VEUS NOVES DE BIAR.

Con fecha 1 de abril, se recibe en el Ayuntamiento una comunicación por parte del Grup Coral de Veus Noves de Biar, mediante la que informan del cambio de los miembros de su junta directiva, así como la designación de los nuevos representantes de su asociación en el Consejo de Participación Ciudadana Local.

Por todo lo cual, solicito la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aceptar el cambio de los representantes en el Consejo Local de Participación Ciudadana, atendiendo a la solicitud formulada por el Grup Coral de Veus Noves de Biar, y que serán:*

- Dña. Emilia García Román (Titular)*
- Dña. Juana Valdés Crespo (Suplente).*

SEGUNDO.- *Notificar a los interesados la adopción del presente acuerdo.*

EL CONCEJAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;Fdo. Juan Luis Escoda Parra”

*Se somete a votación la propuesta, resultando dictaminada **FAVORABLEMENTE**, por **UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión.”*

“La Comisión Informativa Permanente, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de julio de 2015, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:

“ASSUMPTE: CANVI DE REPRESENTANTS EN EL CONSELL LOCAL DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA.

Amb data 19 de juny de 2015, es rep escrit de la Societat Unió Musical de Biar, indicant la seua nova Junta Directiva i sol·licitant el canvi del seu representant en el Consell Local de Participació Ciutadana, proposant-se a:

- María del Carmen Martínez Ferriz (Titular)*
- Juan José Sanchis Torres (Suplent)*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

Per tant, sol·licite l'adopció del següent acord:

PRIMER.- *Acceptar el canvi de representants en el Consell Local de Participació Ciutadana, atenent a la sol·licitud formulada per la Societat Unió Musical de Biar.*

SEGON.- *Notificar als interessats el present acord.*

EL REGIDOR DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA; *Sgnt. Juan Luis Escoda Parra.*”

*Se somete a votación la propuesta, resultando dictaminada **FAVORABLEMENTE**, por **UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión.”*

Todos los grupos manifiestan su enhorabuena a los nuevos representantes de las dos asociaciones y el Sr. Escoda indica que en el próximo mes de septiembre se tiene previsto convocar la primera sesión de este Consejo de Participación Ciudadana de esta legislatura.

Se **APRUEBAN** por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros de la Corporación ambas propuestas de cambio de representantes.

Una vez finalizado este punto, y antes de pasar al noveno y último, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo tiene alguna moción que presentar por vía de urgencia.

El Sr. Escoda presenta a una moción. Antes de entrar a debatirla, el Sr. Alcalde solicita la aprobación de la inclusión por urgencia del punto en el orden del día, siendo **APROBADA LA URGENCIA** por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros de la Corporación.

MOCIÓN URGENTE.- PREMIO PRINCESA DE ASTURIAS A LA CONCORDIA A LA FEDERACIÓN DE DONANTES DE SANGRE.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la presente moción:

“ASUNTO: PROPUESTA ADHESIÓN AL PREMIO PRINCESA DE ASTURIAS DE LA CONCORDIA 2015.

Nuestro municipio es uno de los pueblos con mayor índice de donaciones de sangre de toda la provincia en relación a sus habitantes.

La sangre es imprescindible para vivir y tan esencial que la disminución de su volumen o la alteración de alguna de sus funciones puede poner en peligro la supervivencia del organismo. De ahí su importancia y la de las donaciones.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

La donación de sangre supone un gesto generoso y desinteresado, y hoy por hoy, es la única forma de salvar la vida o recuperar la salud para cualquier persona que sufra un déficit de componentes sanguíneos. Las donaciones son gratuitas y anónimas.

Por éstos, y tantos motivos más, se solicita que el Ayuntamiento en Pleno adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar por unanimidad la Adhesión a la candidatura presentada por la Asociación Española de Trasplantado a favor de que la Federación Española de Donantes de Sangre reciba el premio Princesa de Asturias de la Concordia, 2015, por entender que un premio tan prestigioso se ajusta a los méritos y trascendencia del colectivo de los donantes de sangre españoles representados por la Federación Española de Donantes de Sangre.*

SEGUNDO.- *Remitir la adopción del siguiente acuerdo a la Asociación de Donantes de Sangre de la Provincia de Alicante, así como a la Fundación Princesa de Asturias.”*

El Sr. Escoda justifica la urgencia de la moción ya que el 1 de septiembre se nombrará el nuevo galardonado con el Premio Princesa de Asturias y ya que en agosto no hay sesión plenaria se debía tratar en esta. Manifiesta su apoyo a la Federación Española de Donantes de Sangre y dada la importante labor que realizan, considera que estaría totalmente justificado que le condecoraran con este premio.

La Sra. Martínez se manifiesta en el mismo sentido que el Sr. Escoda. Fue una propuesta que ya se llevó en el ejercicio anterior. Destaca la gran labor que esta asociación desempeña y espera que pueda ser recompensada con la obtención de este premio.

Se procede a la votación de la moción, resultando ser **APROBADA** por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros de la Corporación.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de palabra, el Sr. Alcalde cede el turno de palabra a la Sra. Martínez, que formula los siguientes:

- Al Sr. Alcalde. Le indica que dada la baja médica del oficial de cementerio, se ha procedido a contratar una persona para que cubra sus funciones hasta que se reincorpore el titular. Manifiesta su extrañeza porque la persona contratada proviene de la bolsa de trabajo del jardinero. ¿Se puede hacer así?, ¿No hay ninguna observación al respecto desde la Subdelegación? El Sr. Galvany le responde que debido a la baja de larga duración de este trabajador, se han visto obligados a contratar a esta persona de la bolsa de jardinero, ya que la de oficial de cementerio era muy antigua y ya estaba vacía. La documentación ha sido

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

convenientemente remitida a la Diputación y están esperando respuesta. Todo el proceso se ha llevado a cabo bajo supervisión de la Sra. Secretaria.

- Hacer referencia a continuación la Sra. Martínez a un escrito de Caser Seguros en el que se indica que no se va a prorrogar una póliza a partir de octubre de 2015. ¿A qué afecta este seguro?. ¿Se va a renovar? . El Sr. Galvany le responde que no tiene la información en este momento y le responderá en la siguiente sesión.

- Se ha recibido un escrito de la Comunidad de Regantes mediante el que solicitan la cesión de las instalaciones que están ocupando. ¿Qué van a hacer? ¿Van a cedérselo teniendo en cuenta que se trata de unas instalaciones de propiedad municipal? La Sra. Hernández le indica que le responderá tan pronto como adopten una decisión al respecto.

- Solicita a continuación copia de los listados de personal que han sido remitidos por el SERVEF en relación a los expedientes de subvención de ECORJV y EMCORP que acaban de resolverse favorablemente. El Sr. Galvany le responde que se les facilitará sin problema.

- Al Sr. Alcalde le manifiesta su extrañeza al ver documentos firmados bajo la concejalía de tradiciones y no existir tal delegación en la resolución que se dio cuenta al pleno. El Sr. Escoda le responde que efectivamente esta delegación no constaba por error en la resolución que se hizo pero que próximamente se dictará una resolución en la que se delegará esta materia en su persona.

- A continuación la Sra. Martínez le formula una pregunta al Sr. Alcalde como presidente del Consell Escolar Municipal. Han visto un escrito en el que se comunican como días no lectivos para el próximo curso escolar serán los días 10-11 y 13 de mayo y propuesta de no lectivo el 7 de enero, recuperándose éste el día 4 de abril, día de San Vicente. La Sra. Gregori, concejala de la materia, procede a responder la pregunta. Indica que el próximo curso el día del patrón es festivo, por lo que éste se traslada a la patrona como festivo local, de ahí que para las fiestas sean no lectivos únicamente los días 10-11 y 13. Como el día de San Vicente ya está considerado como festividad local y la Conselleria también lo considera festivo, existe una duplicidad en la consideración de festivo. De ahí la solicitud del Instituto, que solicita que esta fiesta Conselleria la cambie por el día 7 de enero, ya que es día no lectivo por estar considerado como fiesta local.

- Formula un ruego al Sr. Galvany, para que elimine la publicidad electoral que continúa permaneciendo en un panel de obras en la Avda. de Villena. El Sr. Galvany se compromete a quitarlos.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

- A continuación realiza un ruego a la concejal de limpieza y medio ambiente en relación a que junto a los contenedores de basura existentes dentro del polideportivo municipal ha habido un cristal bastante grande. Ruego que esté más pendiente de este tema ya que puede generar peligro y más ahora que aumenta notablemente el uso de las instalaciones. La Sra. Gregori le responde que ya no está, y que intentará que se limpie la zona con más asiduidad.

- Traslada a continuación varias quejas que le han manifestado acerca del mal olor que desprenden los contenedores soterrados. Ruego que se revise si se está llevando a cabo su limpieza ya que con las altas temperaturas desprenden muchos olores.

- Se hace eco a continuación de una factura que han podido observar en el registro por el baldeo de las calles. ¿No están incluidas estas tareas en el contrato? La Sra. Gregori le responde que se trata de una limpieza extraordinaria en profundidad que se llevó a cabo tras la IV Mostra Biar. Dado que el técnico correspondiente se encuentra de vacaciones, se compromete a hablar con él y revisar si efectivamente se encuentra fuera o no del contrato.

- Hay un escrito del Centro Excursionista en el que se manifiesta el funcionamiento irregular de la Fuente de Patirás. La Sra. Gregori le responde que ya antes de este escrito, desde su concejalía se estaba al corriente y se está haciendo un seguimiento al tema.

- Formula a continuación una queja ya que desde un partido político se ha hecho mención en redes sociales de un tema del que considera que quien lo ha hecho público dispone de la documentación por el cargo público que ostenta. El Sr. Escoda, sintiéndose aludido, le responde que su grupo lo hizo público porque le llegó la queja directamente a través de otra asociación y no por la documentación que él tiene como concejal del Consistorio. Está totalmente de acuerdo con ella en que no se debe difundir la información a la que tienen acceso por ser Concejales.

- La Sra. Martínez formula otro ruego. Solicita que por favor se limpien más a menudo las fuentes del municipio ya que han recibido muchas quejas de vecinos diciendo que están muy sucias. La Sra. Gregori le responde que la empresa ya está informada al respecto y que ésta ha sido conocedora de que la limpieza de fuentes está incluida dentro del convenio firmado todavía bajo el gobierno del Grupo Popular por una llamada suya. Tan pronto como se reincorpore el técnico del Ayuntamiento, se revisará el convenio y su cumplimiento.

- Al Sr. Concejal de Fiestas, le formula un ruego en relación a que los días que se celebren festividades locales se abran de par en par los portones de la Casa Consistorial como se ha ido haciendo siempre. El Sr. Galvany toma debida nota de ello.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

- En relación al cambio de ubicación de las danzas populares en las festividades del cólera y los Santos de la Piedra, pregunta si este cambio va a ser definitivo o bien se va a llevar el tema al Consejo de Participación Ciudadana para que sean los vecinos los que opinen al respecto. El Sr. Galvany le responde que se han vuelto a hacer donde se hacían antiguamente a modo de prueba y que se tratará el tema en el próximo Consejo de Participación Ciudadana para recabar la opinión de la gente.

- A continuación, la Sra. Martínez se interesa por la compra de un ordenador portátil a una empresa de fuera del municipio. Pregunta para quién es y por qué no se ha adquirido de un comercio local o a la empresa encargada del mantenimiento informático del Ayuntamiento. El Sr. Galvany, como concejal en la materia, le responde que se ha comprado para uso de los concejales del Equipo de Gobierno. La adquisición del material informático no está incluida necesariamente dentro del contrato con la empresa ya que únicamente se trata del mantenimiento. Se le pidió presupuesto tanto a esta empresa como a otra que hay en el municipio, pero finalmente se compró a un tercero por ser la oferta más ventajosa.

- Se interesa a continuación por la finalización del contrato con la empresa encargada del mantenimiento informático el próximo 31 de julio. ¿Se tiene ya previsto qué se va a hacer? El Sr. Galvany le contesta que las funciones de mantenimiento se llevará a cabo por el personal del Ayuntamiento y no habrá una empresa externa que se encargue de ello. Están debidamente avisados de este acuerdo tanto la empresa actual como la persona que se encargará a partir del mes de agosto.

- Ruega a continuación que se revise el tema del wifi del Ayuntamiento ya que la señal llega muy mal al despacho de concejales de la planta superior. El Sr. Galvany le responde que lo están viendo y que es conocedor del tema ya que ha estado en ese despacho con ese problema sin resolver durante toda la legislatura anterior.

- Se interesa a continuación por dos facturas, una de ellas registrada con el nº 2184, cuyo concepto es la adquisición de pinturas. Pregunta para dónde es tanta pintura. La Sra. Gregori le responde que se debe tratar de la pintura que se ha comprado para pintar las aulas del colegio en periodo estival. La otra factura es la registrada con el número 2194 y se trata de autobuses a Elda. El Sr. Escoda le responde que se trata del servicio que el Ayuntamiento ofreció para el desplazamiento de las mujeres a las pruebas de las mamografías que se hacen anualmente.

- Pregunta a continuación por una serie de registros de entrada correspondientes al personal laboral en los cuáles solicitan copia de la ficha de su puesto de trabajo. Pregunta cuál es la reivindicación de este colectivo. El Sr. Galvany, como concejal de personal, le responde que tras una reunión con la representante sindical, se comprometió a revisar sus

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

RPT. A partir de septiembre se convocará la primera mesa de negociación para tratar distintos puntos que les han transmitido los trabajadores.

- A la Sra. Concejala de Turismo, le pregunta cuál ha sido el importe total que ha alcanzado la IV edición de la Mostra Biar y las subvenciones que se han concedido para este fin. La Sra. Hernández le responde que están acabando de cerrar el tema y en la próxima sesión le facilitará los datos.

- Siguiendo con el tema de la Mostra, les solicita que para el año próximo, en la medida de lo posible los stands de los expositores estén más juntos, ya que los que se instalaron en la plaza de la Constitución y junto al museo quedaron un poco aislados con respecto a donde se concentraban el mayor número de visitantes, y que fue en la zona de la Plaza de España y Paseo del Plátano. Así mismo, también pide que reconsideren el continuar haciendo actuaciones en la Plaza de la Constitución o por lo menos el horario de éstas, ya que las programadas este año eran muy pronto y hacía mucho sol. La Sra. Hernández indica que se intentarán atender todas las quejas y sugerencias.

- Ruega a continuación que cuando se mande a la prensa escrita publicidad de eventos turísticos o festivos, que se haga hincapié en que se publique en el apartado correspondiente y no como ocurrió en un periódico provincial en el que se anunció la Mostra dentro del apartado de política.

- A la Sra. concejala de turismo, le pregunta por qué permanece cerrado el castillo y el museo por la tarde. La Sra. Hernández le indica que dada la ola de calor que están sufriendo, la afluencia de visitantes por la tarde a ambos lugares es mínima y por lo tanto, dado también el periodo vacacional de parte del personal, se ha optado porque permanezcan abiertos por la mañana, al igual que también lo está la oficina de turismo. Para el mes de agosto ya tienen previsto la contratación de una persona de apoyo para poder abrirlos también por la tarde.

- A la Sra. concejala de parques y jardines le ruega que limpien diariamente el entorno del árbol del plátano, las canaletas de riego y los respiraderos. Desde Diputación se está llevando a cabo durante varios años un tratamiento fitosanitario al árbol y espera que se continúe en esta línea para poder conservarlo durante muchos años. La Sra. Hernández le responde que están encima del tema, han hecho una programación para la limpieza continuada del entorno y los respiraderos. El sistema de riego se ha arreglado porque cuando ellos llegaron al gobierno estaban todos los controladores del jardín estropeados.

- Ruega a continuación que los maceteros que están colocados frente a la fachada de la iglesia y que se trasladaron unos metros para la instalación del escenario, se vuelvan a

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

su ubicación inicial. La Sra. Hernández le responde que ya están debidamente avisadas las personas que han de hacerlo.

- Al concejal de cultura le transmite la queja recibida por muchos vecinos por la falta de sillas en algunos de los festivales estivales que se han llevado a cabo en el municipio durante el mes de julio. Así mismo, también le pide que se adopten medidas de seguridad en los escenarios ya que hay que tener en cuenta que si no tiene parte trasera, en muchas ocasiones los participantes son personas mayores y puede ser peligroso. El Sr. Escoda toma nota de ambas cosas y le indica que van a hacer una inversión en el escenario del Ayuntamiento para cambiar los refuerzos de plástico que tienen en las patas, ya que los técnicos han manifestado que no es lo más adecuado y pueden romperse.

- Manifiesta la Sra. Martínez a continuación que el pasado 22 de junio por la mañana la Agencia Local de Lectura estaba cerrada. Rueda que se tenga en cuenta que en periodo estival también asiste mucha gente a estas instalaciones por la mañana. El Sr. Escoda responde que se cerró por que la persona encargada tuvo que ir al médico.

- Se dirige a continuación al concejal de deportes. Explica que este año el contrato de la piscina sólo se ha sacado para monitores y socorristas y no para la gestión completa como años anteriores. Pregunta por qué sí se ha acudido a la bolsa de conserjes para su contratación y no a la de monitores que también la había. Saben que se ha contratado a una empresa de fuera por motivos económicos, aunque manifiesta que considera muy bajos los precios a los que se está pagando las horas de trabajo a las personas.

- Pregunta al Sr. Xufre cuántos conserjes se han contratado para la piscina municipal, a lo que éste responde que han sido dos. Acto seguido, la Sra. Martínez le pregunta si es así, ¿por qué en muchas ocasiones el conserje que forma parte de la plantilla del Ayuntamiento durante todo el año se encuentra cubriendo el puesto de estas dos conserjes contratadas?, ¿Desatiende durante este tiempo el resto de instalaciones deportivas a su cargo?. El Sr. Xufre le responde que dentro de las competencias de este conserje de la plantilla también está atender la piscina si es necesario en periodo de descanso de las otras conserjes. Cada uno tiene su cuadrante de horas que se realiza para no desatender instalación alguna. El Sr. Galvany se compromete como concejal de personal a facilitarse el cuadrante de los conserjes en el próximo pleno.

- Rueda que se les facilite la memoria de la piscina del periodo estival 2015.

- Pide que se revise el tema del aforo de la piscina ya que hay muchos días, sobre todo los fines de semana que considera que es excesivo y puede resultar peligroso. Así mismo, rueda que se revise el estado del agua ya que les han llegado quejas de que los lunes está sucia. El Sr. Xufre le dice que lo tendrá en cuenta y que actualmente hay uno de

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

los dos motores que se encargan de la limpieza estropeado. El Sr. Galvany le indica que se está intentando reparar y están estudiando la posibilidad de adquirir uno nuevo para el próximo año.

- Rueda que se coloquen más carteles de prohibición de comer, beber y fumar en las instalaciones del polideportivo, así como se intente en la medida de lo posible que éstos sean en castellano, valenciano e inglés. El Sr. Xufre responde que sí existen carteles en castellano pero no obstante se revisará.

- Finalmente, pregunta si se va a responder a las quejas formuladas por registro de entrada sobre las escuelas municipales de tenis y padel. El Sr. Xufre le indica que ya se le ha respondido. También comenta que los grupos de natación infantil este año están compuestos de entre 13 y 15 niños cuando en ejercicios anteriores el número de alumnos por grupo era menor y por tanto la atención que se podía tener sobre cada uno era mayor. ¿A qué se debe este aumento del número de alumnos por curso? El Sr. Xufre le indica que quedará reflejado en la memoria que le facilitará.

- Finaliza solicitando memoria de la escoleta de verano y del campamento. La Sra. Gregori le responde que le facilitará copia de la memoria cuando la presente la empresa.

No habiendo más asuntos que debatir, el Sr. presidente levanta y da por concluida la sesión, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, y por mí, la secretaria, se extiende la presente acta en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento, que a continuación firma conmigo el Sr. presidente, de todo lo cual doy fe.

EL PRESIDENTE
Fdo: Julio Sanjuán Martínez

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo: Soledad Megías Roca

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE